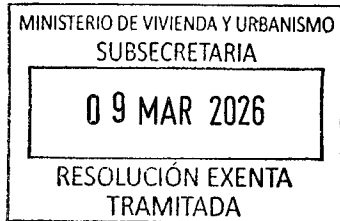




M. P. M.
CAS/CVM/MEN
Int. N°446/2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°149, (V.Y U.), DE 2025 QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, A COOPERATIVAS CERRADAS DE VIVIENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, EN LAS REGIONES QUE INDICA; Y APRUEBA POSTULACIONES ACEPTADAS EN EL CIERRE DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°149, (V. Y U.), DE 2025./



09 MAR. 2026
SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 397 /

VISTO:

- a) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°1.993, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°149, (V. y U.), de fecha 30 de enero de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, a Cooperativas Cerradas de Vivienda para la adquisición de terrenos y el desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva, para el desarrollo de proyectos de la tipología de Construcción en Nuevos Terrenos de hasta 70 viviendas, a Cooperativas Cerradas de Vivienda, reguladas por el DFL N°5, del Ministerio de Economía, de 2003, que fija el texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, que actúen bajo la modalidad de autogestión señalada en el inciso tercero del artículo 52 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- b) Que, con el propósito de fortalecer la línea de atención a Cooperativas Cerradas de Vivienda, en coherencia con los lineamientos dispuestos en el Plan de Emergencia Habitacional, y disponer los recursos necesarios para atender las iniciativas de postulación aprobadas por los Servicios de Vivienda y Urbanización de las Regiones Metropolitana y de Valparaíso, se hace necesario modificar el marco de recursos disponibles;
- c) Que, según lo dispuesto en el resuelto 1 de la resolución citada en el visto c), se seleccionarán las postulaciones aprobadas por el Servicios de Vivienda y Urbanización respectivo, en estricto orden de dicha aprobación, hasta la fecha de cierre del llamado;



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°149, (V. y U.), de 2025, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 2. el guarismo "100.000" por el guarismo "199.064,19".

2. Apruébase la selección de las Cooperativas Cerradas de Vivienda indicadas en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, que incluye los subsidios para la compra del terreno y el desarrollo del proyecto, además de los servicios de asistencia técnica, Fiscalización Técnica de Obras y pago de aranceles al Conservador de Bienes Raíces para el desarrollo de los proyectos por los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

Código UMBRAL	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Subsidios
195473	Valparaíso	Valparaíso	Cabras del Cerro	12	20.490,35
194671	Metropolitana	Renca	Barrio Digno Cooperativa 17 de Mayo	57	99.785,97
Total				69	120.276,32

3. Establécese que el detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio para las postulaciones seleccionadas en el resuelvo anterior y que por este acto se asignan, se informa en el cuadro que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

4. Asígnase a las iniciativas seleccionadas mediante la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

Código UMBRAL	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	AT	Incremento AT Gestión Legal	FTO	CBR	Total
195473	Valparaíso	Valparaíso	Cabras del Cerro	12	1.236,00	28,80	168,00	24,00	1.456,80
194671	Metropolitana	Renca	Barrio Digno Cooperativa 17 de Mayo	57	3.275,50	150,00	771,00	114,00	4.310,50
Total				69	4.511,50	178,80	939,00	138,00	5.767,30

Dichos montos fueron calculados conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y lo indicado al respecto en la Resolución Exenta N°149, (V. y U.), de 2025.

Mediante resoluciones de los Directores de los Servicios de Vivienda y Urbanización de las Regiones de Valparaíso y Metropolitana, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras a), c), e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3.

5. Establécese que los recursos comprometidos en el resuelvo 1. de la presente resolución, para los proyectos seleccionados en el llamado dispuesto por Resolución Exenta N°149, (V. y U.), de 2025, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas, las Unidades de Fomento comprometidas destinadas a la adquisición del terreno y a la ejecución del proyecto, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces y, el saldo de recursos del llamado:



Recursos Llamado	1ª Selección 2025 Unidades	1ª Selección 2025 UF	2ª Selección 2025 Unidades	2ª Selección 2025 UF	3ª Selección 2025 Unidades	3ª Selección 2025 UF	4ª Selección 2025 Unidades	4ª Selección 2025 UF	Saldo Llamado
199.064,19	12	20.932,07	22	39.896,48	11	17.959,32	69,00	120.276,32	0,00

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gabinete del Ministro
CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



SUBSECRETARÍO(S)
GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ, ANTOFAGASTA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA, O'HIGGINS Y LOS RÍOS
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ, ANTOFAGASTA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA, O'HIGGINS Y LOS RÍOS
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- SECRETARÍA DAGV
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6 Y 7 LETRA G)





ANEXO
4ª SELECCIÓN COOPERATIVAS CERRADAS DE VIVIENDA
LLAMADO RESOLUCIÓN EXENTA N°149, (V. Y U.), DE 2025

Código UMBRAL	Región	Comuna	Dirección	Rol	Nombre Grupo	N° familias	Total ahorro adquisición terreno	Total subsidio adquisición terreno	Total subsidio proyecto	Total AT+FTO+ CBR	Total Subsidios
195473	Valparaíso	Valparaíso	Yerbas Buenas 447; Morchio 48; Morchio 38; Morchio 30	04021-00007; 04021-00029; 04021-00030; 04021-00031	Cooperativa Cerrada de Vivienda Cabras del Cerro	12	798,45	5.233,55	13.800,00	1.456,80	20.490,35
194671	Metropolitana	Renca	Barros Arana 1705	00757-00009	Barrio Digno Cooperativa 17 de mayo	57	4.891,54	29.925,47	65.550,00	4.310,50	99.785,97
TOTAL											
									79.350,00	5.767,30	120.276,32

[Handwritten signature]